

ORDENANZA N° 47

Belén de Escobar, abril 8 de 1961.-

VISTO:

El despacho producido por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, y aprobado en Sesión del día de la fecha;

EL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

RESUELVE

Sanciona la presente:

ORDENANZA N° 47

**Artículo 1°:** Autorízase a la Sociedad de Fomento de Ingeniero Maschwitz a efectuar los trabajos de remodelación de la plaza Emilio Mitre de esa localidad que incluye la construcción de veredas de mosaicos.

**Artículo 2°:** La citada institución deberá presentar ante esta Municipalidad los planos de la obra para su aprobación.

**Artículo 3°:** Fíjase como contribución de esta Municipalidad y para la ejecución de dichos trabajos la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100. 000, 00 m/n de c/l.).

**Artículo 4°:** El Departamento Ejecutivo supervisará la obra, prestará el asesoramiento técnico necesario y contribuirá con los elementos y personal que disponga para facilitar las tareas.

**Artículo 5°:** Impútanse los gastos que demanda la presente Ordenanza al Capítulo 2° Inciso 4° - Ítem 1 – del Presupuesto Vigente.

**Artículo 6°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

JOSÉ MANUEL CASANOVA

FERNANDO H. FIASCHI

PRESIDENTE

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 8 de marzo de 1961, bajo el N° 47.-